



## COMERCIO Y ECONOMÍA

POR JOSÉ MANUEL VARGAS MENCHACA

# Revocación de Cuotas Compensatorias

El presente gobierno se ha caracterizado en materia de comercio exterior por una política aperturista y no proteccionista de la industria, muestra de lo anterior son los decretos de reducción y eliminación de aranceles publicados durante 2008 en relación con la importación de bienes agrícolas e industriales. La política de libre comercio también se ha visto reflejada en la revocación de cuotas compensatorias, así como en la falta de nuevas investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional (*dumping* y subvenciones) en perjuicio de la industria nacional.

Al respecto, normalmente los gobiernos al adoptar una política de libre comercio facilitan a sus productores nacionales la oportunidad de solicitar investigaciones sobre dichas prácticas y de llevarlas a buen término con la imposición de cuotas compensatorias. Sin embargo, a decir de muchos sectores de la iniciativa privada, en estos 26 meses de gobierno no han visto fructificados sus esfuerzos, toda vez que la autoridad, en este caso la Secretaría de Economía, en particular la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, ha mantenido una tendencia de reducción de las cuotas compensatorias.

Para evidenciar lo anterior, baste señalar que en el primer semestre de 2006 existían 70 cuotas compensatorias y en dicho período no se registró la revocación de alguna de ellas. Al cierre del segundo semestre de 2006 se mantuvo el total de 70 cuotas compensatorias vigentes y se registró una sola revocación, consistente en la impuesta al arroz blanco grano largo originario de Estados Unidos. Para concluir el primer semestre de 2007, había 69 cuotas y una revocación de vajillas de porcelana y cerámica de China. En el segundo semestre de 2007, 65 cuotas y 4 revocaciones, entre ellas poliéster filamento textil texturizado de Corea y Taiwán, y ácido tricloroisocianúrico de China. Para el primer semestre de 2008, 64 cuotas y una revocación de tubería de acero negra y galvanizada originaria de Guatemala; y para el segundo semestre de 2008 son 45 cuotas y 18 revocaciones. Es decir de punta a punta las cuotas pasaron de 70 cuotas compensatorias a sólo 45, lo que significa una reducción de aproximadamente 35%.

Visto de otro modo, vale la pena comentar que en el primer semestre de 2006 se iniciaron dos nuevas investigaciones *antidumping* sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura originarias de Alemania y electrodos convencionales de China. En el segundo semestre de 2006 se registró el inicio de dos nuevas investigaciones

referentes a tubería de acero sin costura de Ucrania y China, y de brochas de cerda natural, sintética o mixta de China, las cuales concluyeron en 2008 sin la imposición de cuotas compensatorias. En el primer semestre de 2007, una referente a placa de acero en hoja sobre las importaciones originarias de China, la cual concluyó en 2008 sin la imposición de cuotas compensatorias. En el segundo semestre de 2007, una nueva investigación de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China, con cuotas compensatorias provisionales para sólo uno de los productos. En el primero y segundo semestre de 2008, solamente se inició una nueva investigación sobre tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originaria de Reino Unido, el 18 de julio de 2008; y en lo que va de 2009 únicamente se cuenta con otra nueva investigación *antidumping* correspondiente a tuercas de acero al carbón, negras o recubiertas de China, del 3 de febrero.

Todo lo anterior demuestra que se ha mantenido una política de libre comercio y en materia de cuotas compensatorias se percibe que se mantendrá la misma tendencia para 2009, reiterando que en 2008 sólo se registró una nueva investigación, y al hecho de que la actual administración ha tomado largo tiempo, generalmente más de un año, para concluir los procedimientos de investigación iniciados. De este modo, los importadores pueden estar seguros de que en el presente año no se impondrán nuevas cuotas compensatorias definitivas y, en todo caso, pudiera surgir el establecimiento de alguna provisional, la cual puede ser garantizada por el tiempo que dure la conclusión del procedimiento en cuestión. En cambio, existe la posibilidad de que durante 2009 se revoque alguna cuota compensatoria como resultado de los nueve exámenes quinquenales que actualmente tramita la Secretaría, dos de los cuales iniciaron en el segundo semestre de 2007: vigas de acero tipo I (1/10/07) y malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal (20/07/07).

Finalmente, en un sentido diferente, cabe comentar que el 27 de marzo se publicó en el DOF una resolución de cumplimiento a un mandato judicial, mediante la cual se admite un recurso de revocación, se analizan los agravios y se determina mantener las cuotas compensatorias de 71.47 y 96.38% para Petroflex y las demás exportadoras, hasta el 27 de mayo de 2011, para las importaciones de hule sintético polibutadieno estireno emulsión (SBR) originarias del Brasil, mercancía clasificada en la fracción 4002.19.02.

[josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx](mailto:josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx)



## DERECHOS RESERVADOS

POR MAURICIO JALIFE DAHER

# Estudio de OMPI sobre piratería en México

Un estudio de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre los niveles de respeto en nuestro país a los derechos de patentes, marcas y derechos de autor, resulta revelador de diversas tendencias que desbordan ese campo, aportando estimaciones importantes en relación a contrastantes escenarios de nuestra economía.

Un primer elemento que es señalado como factor detonante en el crecimiento de la piratería es la débil observancia del estado de derecho en nuestro país. Ésta no es una novedad que el estudio aporte, pero hay que aceptar que cada vez que se habla de observancia, se debe reconocer que el desprestigio mismo de las instituciones jurídicas acarrea consecuencias difícilmente salvables en áreas específicas que son objeto de regulación.

Respecto del alarmante crecimiento de tasas de piratería, el estudio identifica como elemento decisivo el que las políticas públicas favorezcan la informalidad. Esta manifestación se inscribe, yo diría, tanto en explícitas expresiones de gobiernos populistas que han alentado la "changarrización" de la economía, como en posturas que tácitamente favorecen la informalidad a través de ese pernicioso "dejar hacer" en que incurrir muchos gobiernos que temen afligidamente la sombra de su adjetivación como "represores".

La pérdida del sector industrial en nuestro país, al amparo de una apertura comercial en desbandada, sin duda ha favorecido la presencia de falsificaciones y contrabando. Es claro, al romperse el compromiso que regularmente vincula al fabricante con sus marcas y productos, la aparición de diversas marcas que se sustituyen fácilmente impulsa la informalidad de los mercados. En lugar de responder por una marca, se importa otra sin la mala reputación que generó la previa.

La reducción notable en la capacidad económica de la población es también señalada como una de las causas que alientan el crecimiento del fenómeno, ya que, a menor capacidad para consumir bienes regularmente comercializados, mayor aparición y fomento de productos ilegales alternativos. Otros de los factores que denuncia el estudio apuntan a la inexistencia de políticas de estado que apoyen la industria cultural en el país y protejan las expresiones del folklore y las indicaciones geográficas, lo que es visto actualmente como una forma de vinculación directa de los derechos de propiedad intelectual con los sectores menos favorecidos de la población.

Finalmente, el estudio concluye en que en nuestro país, a pesar de tener el fenómeno frente a nosotros de manera lacerante, se ignora la realidad subyacente de la piratería, cayéndose en estimaciones que son lugares comunes superficiales e irrelevantes. Al hablar de piratería hay que dejar de insistir en evasión de impuestos y cancelación de plazas formales de trabajo, y empezar a hablar de crimen organizado, explotación de menores y clases desprotegidas y de financiamiento al terrorismo y otras actividades subversivas.

Estas condiciones, como decíamos, desbordan el campo de los derechos de propiedad intelectual y se insertan de lleno en las debilidades que nuestra economía y nuestra política manifiestan como rasgos intrínsecos; el cambio, si verdaderamente se desea, debe descender desde estas instancias. Los tristes programas oficiales, los concursos infantiles, las peroratas de procuradores y los parches legislativos no hacen sino escalar las condiciones en que el fenómeno se reproduce y escala.

[mjalife@jcv.com.mx](mailto:mjalife@jcv.com.mx)

**Tu negocio NOS IMPORTA**  
Confianza que TE DA SEGURIDAD

Trate de conocer personalmente al Agente Aduanal y verifique que cuente con la patente otorgada por la SHCP.

Acérquese a su Agente Aduanal, pues él compartirá con usted la responsabilidad fiscal de cada uno de los pedimentos por un periodo de 5 años (Artículo 53 de la Ley Aduanera).

Sólo son deducibles del ISR los servicios aduanales emitidos por recibos de honorarios de Agentes Aduanales o las facturas de empresas constituidas por ellos mismos en donde aparezcan como socios (Artículo 32, fracción XXI de la Ley del ISR).

Conoce a tu Agente Aduanal

El fraude, la corrupción y el contrabando afectan a todos los mexicanos. Al cumplir con sus obligaciones legales usted contribuye a la transparencia y competitividad del comercio en nuestro país.



**CAAAREM**  
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

